



# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, PUEBLA.

## 2014-2018

*"UN SOLO OBJETIVO NOS GUIA. DEFINIR EL PROGRESO DE ALJOJUCA"*

<b>PERFIL DE PUESTO.</b>	
<b>CARGO.</b>	Director de obras públicas y servicios.
<b>MISION.</b>	Ejecutar las obras públicas que contribuyan a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los Aljojuquenses; con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia
<b>RELACION JERARQUICA.</b>	Presidente municipal
<b>ANALISIS DE PUESTO.</b>	
<b>ACTIVIDADES.</b>	Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con el Tesorero municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestario, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados.
<b>ESPECIFICACION DEL PUESTO.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular las bases y expedir la convocatoria a los concursos para la realización de las obras públicas municipales</li> <li>• Expedir licencias de construcción, autorizaciones de uso de suelo y uso de la vía pública en caso de ser aplicable.</li> <li>• Controlar y vigilar el inventario de materiales para construcción.</li> <li>• Planear y coordinar los proyectos de obras públicas y servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar que las obras públicas y servicios relacionados cumplan con los requisitos de seguridad y observen las normas de construcción y términos establecidos.</li> <li>• Acudir a los cursos de capacitación que convoquen las Instancias de los Gobiernos Federal y Estatal, que estén enfocados a mejorar el desempeño de sus funciones.</li> </ul>



# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, PUEBLA. 2014-2018

*"UN SOLO OBJETIVO NOS GUIA. DEFINIR EL PROGRESO DE ALJOJUCA"*

relacionados con las mismas que autorice el Ayuntamiento, una vez que se cumplan los requisitos de licitación

- Autorizar para su pago, previa validación del avance y calidad de las obras, los presupuestos y estimaciones 20 que presenten los contratistas de obras públicas municipales.

